



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1170/2.026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°0272026 CON ID N°495903, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE POLLITOS PARA DIVERSOS COMITES DEL DISTRITO DE ITAKYRY, A LA EMPRESA "ALTOMONTE" CON RUC N° 2.844.717-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS CON C.I N° 2.844.714".-----

Itakyry, 20 de mayo de 2.026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 04 de mayo del 2.026, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 29 de abril de 2026, a las 08:00 horas, recibéndose dos ofertas a saber: **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, Nombre de Fantasía "**ALTOMONTE**", con una propuesta económica de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Y **TEOFILO ROLON AQUINO** Nombre de Fantasía **TR COMERCIAL Y EMPRESARIAL** - con una propuesta económica de G. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones).

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato a **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**- RUC N° 2.844.714-0 Nombre de Fantasía "**ALTOMONTE**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación y con el precio más bajo constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



BRIZUELA, SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, con ID N°485903, para "ADQUISICION DE POLLITOS PARA DIVERSOS COMITES DEL DISTRITO DE ITAKYRY", al oferente:

- FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, con RUC N° 2.844.714-0 y C.I. N° 2.844.714, nombre de fantasía "ALTOMONTE", con la siguientes ofertas económica

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25101801-001	POLLITO BB-DOBLE PROPOSITO	unidad	1	12.500	250.000.000
Precio Total						250.000.000

Total: Guaraníes doscientos cincuenta millones).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 537, 30, FF 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.026.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal